

Reforma del Estatuto

Noviembre/15, autoconvocatoria de la Asamblea Universitaria por la elección directa de autoridades

Por qué

Decía con admirable lucidez José Ortega y Gasset con respecto a la universidad: "... La reforma es creación de nuevos usos. Los abusos tienen siempre escasa importancia. Porque, una de dos: o son ... casos aislados, poco frecuentes, ... o son tan frecuentes, consuetudinarios, pertinaces y tolerados, que no ha lugar a llamarlos abusos. En el primer caso es seguro que serán corregidos automáticamente, en el segundo fuera vano corregirlos, porque su frecuencia y naturalidad indican que no son anomalías, sino resultado inevitable de los usos que son malos. Contra estos hay que ir ..."

Desde esta convicción afirmamos que: **el principal "uso" responsable de los máximos "abusos" universitarios es la obsoleta modalidad indirecta para la elección de autoridades.**

Es que la experiencia nos demuestra que la elección indirecta con colegio electoral potencia el surgimiento y accionar de grupos que operan imponiendo fuertes condicionamientos a las autoridades que ayudan a consagrar. A estos grupos concurren integrantes desde todos los estamentos para conformar una red solidaria caracterizada por la defensa corporativa de los intereses de sus miembros. De esta forma y en desmedro de la voluntad democrática, el poder real es asumido por una "matriz corporativa" resultante de la composición de fuerzas y negociaciones en el seno del colegio electoral.

El mantenimiento del "status quo" como mecanismo de perpetuación es intrínseco a esta lógica del ejercicio del poder, y por ende, la "matriz corporativa" genera colateralmente una fuerza reaccionaria que se opone a cualquier tipo de cambio.

Ejemplo: la "matriz corporativa" se resiste a la reformulación de la desmesurada organización político-administrativa de la UNT dado que le resulta funcional en el estado actual para su usufructo político. Analizando el caso paradigmático de Construcciones Universitarias, adviértase como este organismo, en contra de toda lógica y bajo intensa crítica, invariablemente amplía su planta de personal a medida que la crisis reduce los recursos (el presupuesto 2001 le asigna más de \$2.5 millones para salarios y \$18.000 para gastos de funcionamiento).

El vaciamiento democrático se agrava con la reducción de atribuciones de los órganos colegiados de gobierno y la delegación de competencias ante el ejecutivo universitario, que de esta forma concentra desmesuradamente el poder y el control sobre la vital información (Consejo de Decanos, reducción de atribuciones de la Asamblea Universitaria, etc).

Este avance autocrático, con marcado paralelismo en el proceso político nacional, sólo es posible gracias a nuestra voluntaria resignación en el ejercicio de nuestros derechos individuales, inducido por el creciente descrédito de las instituciones democráticas.

Pero es sabido que la anemia del cuerpo social sólo se cura con más democracia, devolviéndole el contenido a las instituciones y asumiendo nuestro compromiso como ciudadanos universitarios en el destino de nuestra pequeña republica. Hoy necesitamos más que nunca sentir que nuestro voto sirve para la construcción de un futuro mejor.

Por todo esto resulta imperativo modificar el estatuto universitario para instaurar la elección directa de autoridades y desde la dialéctica democrática guiar el proceso de transformación hacia una universidad socialmente legitimada y económicamente sustentable.

Cuándo

La dinámica de la crisis nacional no da ningún margen, por lo que la reforma debe realizarse antes de las elecciones universitarias del 2002.

Con este objetivo proponemos la auto convocatoria de la Asamblea Universitaria reformadora el 15 Noviembre de 2001.

Estrategia

Concientes de la vital importancia de la elección directa consideramos conveniente posponer toda otra discusión sobre el estatuto vigente para concentrarnos y garantizar la concreción de la reforma en el tiempo disponible. Con este fin se prevén las siguientes acciones:

- Autoconvocar la Asamblea Universitaria.
- Elevar la propuesta a las autoridades.
- Promover el debate del tema y una campaña de firmas en apoyo a la elección directa.

Antecedentes

Otras Universidades Nacionales ya optaron por la elección directa de autoridades con voto ponderado, como la Universidad de Salta, Córdoba, Misiones, etc.

Para reducir el universo de discusión y producir el mínimo impacto en el estatuto vigente se propone:

Instaurar la elección directa de Rector, Decanos y Consejeros superiores preservando el peso electoral que cada estamento de cada Facultad actualmente posee.

El peso electoral de cada estamento está determinado por la cantidad de consejeros que dicho estamento posee en el actual sistema de colegio electoral. En este sistema de elección indirecta, cada estamento vota por única vez a Consejeros Directivos, los cuales posteriormente participan en 3 colegios electorales diferentes: elección de Decano, Rector y Consejeros HCS.

Con el número de Consejeros Directivos por estamento y el total de Consejeros Directivos de cada Colegio Electoral se puede determinar la incidencia de cada estamento de facultad en cada elección. Este coeficiente, expresado como porcentaje, se determina con la fórmula:

$$\text{Incidencia} = \frac{\text{NumeroConsejerosDelEstamento} * 100}{\text{NumeroConsejerosEnColegioElectoral}}$$

Las incidencias porcentuales por estamento son coeficientes fijos y se conocen con antelación a la elección. Incidencias por estamento y elección:

	Decano	Rector ⁽¹⁾	Cons. HCS ⁽¹⁾
Titulares	18.18%	1.52%	8.33%
Asoc./Adj.	18.18%	1.52%	8.33%
Doc. Med.	18.18%	1.52%	8.33%
Estudiantes	27.27%	2.27%	8.33%
Egresados	9.09%	0.76%	8.33%
No doc.	9.09%	(2)	(2)

La elección se realiza por estamento y por facultad⁽²⁾. El total de votos emitidos se compone de: votos netos para cada lista/candidato, votos netos nulos y votos netos en blanco. A los fines de componer el resultado total se convierten los votos netos a votos ponderados, que incorporan la incidencia que cada estamento posee.

$$\text{VotosPonderados} = \text{VotosNetos} * \text{Incidencia} / \text{VotosEmitidosPositivos}$$

Para el cálculo de los guarismos electorales se utilizan los votos equivalentes. El total de votos que obtiene una lista o candidato es el resultado de sumar los votos ponderados obtenidos en los diferentes padrones de estamentos.

(1) De los estamento de cada Facultad (x 12 para incid. total)
 (2) Ver casos específicos sobre el "Padrón No Docente"

Ejemplos y casos específicos

RECTOR		Incid.	Votos emitidos positivos	Lista A		Lista B		Lista C	
				Votos Netos	Votos Pond.	Votos Netos	Votos Pond.	Votos Netos	Votos Pond.
Facultad 1	Titulares	1.52	20	10	0.76	6	0.45	4	0.30
	Asoc./Adj.	1.52	60	35	0.88	15	0.38	10	0.25
	Doc. Med.	1.52	130	65	0.76	35	0.41	30	0.35
	Estudiantes	2.27	2000	350	0.40	650	0.74	1000	1.14
	Egresado	0.76	65	30	0.35	20	0.23	15	0.17
Facultad ...	Titulares	1.52	20	10	0.76	6	0.45	4	0.3

	Egresado	0.76	65	30	0.35	20	0.23	15	0.17

Facultad 12	Titulares	1.52	20	10	0.76	6	0.45	4	0.3

	Egresado	0.76	65	30	0.35	20	0.23	15	0.17
(2)	No Doc.	9.09	1500	500	3.03	500	3.03	500	3.03
Total		100	4075	530	41.80	756	29.59	1079	28.62

Valores totales son ficticios

1ro

2do

3ro

DECANO	Incid.	Votos emitidos positivos	Lista A		Lista B		Lista C	
			Votos Netos	Votos Pond.	Votos Netos	Votos Pond.	Votos Netos	Votos Pond.
Titulares	18.18	20	10	9.09	6	5.45	4	3.64
Asoc./Adj.	18.18	60	35	10.61	15	4.55	10	3.03
Doc. Med.	18.18	130	65	9.09	35	4.90	30	4.20
Estudiantes	27.27	2000	350	4.77	650	8.86	1000	13.64
Egresado	9.09	65	30	4.20	20	2.80	15	2.10
No Doc.	9.09	90	40	4.04	30	3.03	20	2.02
Total	100	2365	530	41.80	756	29.59	1079	28.62

Valores totales son ficticios

1ro

2do

3ro

CONS. HCS PROF. TIT.	Incid.	Votos emitidos positivos	Candidato 1		Candidato 2		Candidato 3	
			Votos Netos	Votos Pond.	Votos Netos	Votos Pond.	Votos Netos	Votos Pond.
Facultad 1	8.33	20	0	0	10	4.17	15	6.25
Facultad
Facultad 12	8.33	100	20	1.67	50	4.17	0	0
Total	100	120	20	11.46	60	19.33	15	16.25

Valores totales son ficticios

3ro

1ro

2do

Por simplicidad en todos los ejemplos se considera que no existen votos en blanco, nulos y/o recurridos, y por lo tanto no se listan en las tablas.

Elección de Rector y Decanos: a doble vuelta electoral.

Consejeros Superiores Docentes: se confeccionará un padrón de candidatos con el requisito del aval de un número mínimo de firmas. Cada elector puede votar por hasta 6 candidatos y la elección consagra a los más votados.

Padrón No Docente: la elección actual de Consejeros Superiores de este estamento es directa, por listas, con distrito electoral único dado que la distribución del personal no responde a una organización en Facultades. Se propone mantener este sistema electoral y extenderlo a la elección de Rector, donde el factor de incidencia se aplica al total de votos del estamento y equivale a la incidencia de los 12 consejeros que poseen en la Asamblea Universitaria.

Consejeros Superiores Estudiantiles: se propone el voto directo, por listas, y con ponderado por facultades. La distribución de cargos se realizará con los procedimientos actualmente en uso.

Consejeros Superiores Egresados: se propone el voto directo, por listas y con ponderado por Facultades, La distribución de cargos se realizará con los procedimientos actualmente en uso.

Consejeros Directivos de Facultades: se mantienen en la modalidad actual.

El proyecto está abierto y esperamos tu aporte
Apoyá la autoconvocatoria: firmá el petitorio y retornálo o contactanos
Comisión de Reforma del Estatuto UNT, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Octubre 2001
